



## Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario General Acctal., para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2023.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

El Secretario General Acctal.

### ACTA PLENO 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1<sup>a</sup>

#### ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

#### CONCEJALES ASISTENTES

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Lorenzo Borruel Gamiz (PP)

Pilar Abad Sallán (PP)

Lorena Espierrez Vega (PP)

María Carmen Huguet Ascaso (PP)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Belinda Pallás Guiral (C's)

Adrián Marcelo Cecconi Mosca (C's)

María Jesús Morera Elpón (PAR)

Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

María Soledad Cancer Campo (Barbastro En Común)

Concepción Barón Castellar (VOX)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación Marina Rivera Lleida.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y EL 26 DE JULIO DE 2022.

Se aprueban por UNANIMIDAD.





## Ayuntamiento de Barbastro

### 2. EXPEDIENTE 6153/2022. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR D.<sup>a</sup> LORENA ESPIERREZ VEGA.

Los antecedentes de este expediente son los siguientes:

**Primero.** Con fecha 8 de noviembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro tomó conocimiento de la renuncia presentada por el concejal D. Jesús Javier Garcés García, del grupo municipal Partido Popular (PP).

**Segundo.** Con fecha 9 de noviembre de 2022, se solicitó a la Junta Electoral la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente en la lista.

**Tercero.** Con fecha 14 de noviembre de 2022 tiene entrada en este Ayuntamiento la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto D<sup>a</sup>. Lorena Espierrez Vega.

**Cuarto.** Con fecha 22 de noviembre de 2022, se notificó fehacientemente al interesado la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral, para que procediese a tomar posesión del cargo de Concejal en este Ayuntamiento.

**Quinto.** D<sup>a</sup>. Lorena Espierrez Vega presentó en la Secretaría General del Ayuntamiento de Barbastro su declaración para el registro de intereses debidamente cumplimentada y firmada en fecha 21 de noviembre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Por todo lo señalado D<sup>a</sup>. Lorena Espierrez Vega ha sido convocada y citada a esta sesión plenaria, pudiendo proceder a realizar el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, conforme al procedimiento y las reglas establecidas. Una vez realizado el mismo se incorporará ya como concejal de Pleno Derecho de la corporación, pudiendo intervenir en los debates y votaciones correspondientes.

D<sup>a</sup>. Lorena Espierrez Vega realiza el acto de promesa ante el Alcalde, el resto de miembros de la corporación y esta Secretaría. Utiliza la fórmula que ella misma lee de:

*"Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Barbastro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

Interviene la Sra. Espierrez (PP): Buenos días Alcalde, compañeros de Corporación y vecinos y vecinas de Barbastro; hoy es un día muy especial e importante, no todo el mundo tiene la oportunidad de ser concejal en su ciudad, para mí es un honor estar aquí representando a los barbastrenses siendo concejal del ayuntamiento de Barbastro ciudad que me ha visto crecer y de la que me siento muy orgullosa.

Quiero dar las gracias a mi familia, compañeros de partido y a todos los amigos y conocidos que durante estos días han expresado su confianza apoyo y cariño para afrontar esta nueva etapa. Ser concejal supone todo un reto personal, una experiencia, responsabilidad, mucho trabajo y esfuerzo que estoy dispuesta a asumir y espero estar a la altura del cargo.





## Ayuntamiento de Barbastro

Esta oportunidad también significa compromiso, colaboración y trabajo con todos los vecinos y vecinas de Barbastro, con barrios peñas y asociaciones y entre todos seguir haciendo un Barbastro mejor. Muchas gracias.

### 3. EXPEDIENTE 6165/2022. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, D.<sup>a</sup> MARÍA CARMEN HUGUET ASCASO.

Los antecedentes de este expediente son los siguientes:

**Primero.** Con fecha 8 de noviembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro tomó conocimiento de la renuncia presentada por la concejal D<sup>a</sup>. Raquel Salas Novales del grupo municipal Partido Popular (PP). Los días 10, 11 y 14 de noviembre se producen las renuncias anticipadas de los cinco candidatos siguientes que forman parte de la lista electoral del Partido Popular.

**Segundo.** Con fecha 14 de noviembre de 2022, tras las renuncias anticipadas presentadas, se solicitó a la Junta Electoral la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente en la lista.

**Tercero.** Con fecha 18 de noviembre de 2022 se recibe la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto D<sup>a</sup>. María Carmen Huguet Ascaso

**Cuarto.** Con fecha 21 de noviembre de 2022, se notificó fehacientemente al interesado la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral, para que procediese a tomar posesión del cargo de Concejal en este Ayuntamiento.

**Quinto.** D<sup>a</sup>. María Carmen Huguet Ascaso presentó en la Secretaría General del Ayuntamiento de Barbastro su declaración para el registro de intereses debidamente cumplimentada y firmada en fecha 22 de noviembre de 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo señalado D<sup>a</sup>. María Carmen Huguet Ascaso ha sido convocada y citada a esta sesión plenaria, pudiendo proceder a realizar el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, conforme al procedimiento y las reglas establecidas. Una vez realizado el mismo se incorporará ya como concejal de Pleno Derecho de la corporación, pudiendo intervenir en los debates y votaciones correspondientes.

D<sup>a</sup>. María Carmen Huguet Ascaso realiza el acto de juramento ante el Alcalde, el resto de miembros de la corporación y esta Secretaría. Utiliza la fórmula que ella misma lee de:

*“Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Barbastro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Interviene la Sra. Huguet (PP): Buenas tardes, coherencia compromiso y responsabilidad son las palabras adecuadas para definir este reto de servicio a Barbastro desde la corporación municipal.





## Ayuntamiento de Barbastro

A nivel personal lo asumo con el deseo de colaborar hasta el final del mandato en el que nunca pensé terminaría con esta banda de concejal. Quiero trabajar todo lo que pueda a favor de mi pueblo.

Desde el momento en que me plantearon formar parte del grupo municipal popular he asumido que es consecuencia de mi participación en las listas y si bien confeso que en mi puesto nunca llegaría esta oportunidad o sería muy difícil, la asumo con la voluntad de aportar en la medida de mis posibilidades.

Soy consciente de lo que supone aceptar este reto y de antemano confío en que sea para sumar en beneficio de la ciudad que es el objetivo de los que estamos aquí. Espero que sea una experiencia grata en conjunto y de antemano agradezco a todos los nuevos compañeros vuestra ayuda y comprensión. Como hubiera dicho mi padre haz las cosas lo mejor posible y cumple con tu obligación ciudadana, vamos a por ello. Gracias a todos.

A continuación se recogen las intervenciones de todos los portavoces relativos a los puntos 2 y 3 de la sesión plenaria:

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien les da la bienvenida y les desea todo lo mejor.

Interviene la Sra. Cáncer (BeC) quien desea sea satisfactorio su paso por el ayuntamiento.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien da la bienvenida y recuerda que le han dado una mayoría feminista a este pleno y que obréis en consecuencia en defensa de la mujer y en contra de la violencia de género.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien da la bienvenida, les agradece el reto que aceptan y les desea disfruten en este tiempo.

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien también les da la bienvenida y asegura podrán aportar mucho a esta gran ciudad.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien da la bienvenida, desearles que disfruten de la noble tarea del servicio público por el bien de los ciudadanos y les tiende la mano para lo que necesiten.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien reconoce por primera vez en la legislatura la mayoría feminista que es una excelente noticia. Da la bienvenida a esta casa. No hay nada más bonito en esta vida que servir a tu pueblo y más en este foro. Ojalá esta experiencia no la olvidéis nunca.

### 4. EXPEDIENTE 1666/2022. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA NUEVO CENTRO DE SALUD EN BARBASTRO.

#### ANTECEDENTES:

**RESULTANDO I.-** La solicitud presentada por parte del Servicio Aragonés de Salud, perteneciente al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, con fecha 31 de enero de 2022, (número de registro de entrada Recibo-2022-E-RC-330) de licencia urbanística para la reforma y ampliación del Centro de Salud de Barbastro a ubicar en calle Saint Gaudens nº 5, en el término municipal Barbastro; según Proyecto Básico de Ejecución





## Ayuntamiento de Barbastro

redactado por el arquitecto D. Ángel Hernández Parejo, de fecha diciembre de 2019.

Con tal motivo, con fecha 24 de marzo de 2022, por Don José María Arnal Alonso actuando en representación del Servicio Aragonés de Salud, perteneciente al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón se ha presentado número registro de entrada Recibo-2022-E-RC-1448, Estudio de Detalle calles Saint Gaudens n.º 5 para Nuevo Centro de Salud de Barbastro, redactado por el arquitecto Ig. Pascual Sánchez Jiménez COAA:1918, de fecha marzo de 2022. A emplazar en la parcela situada entre las calles Saint Gaudens, Madrid, Antonio Machado y José María Escrivá, dentro del casco urbano de Barbastro.

**CONSIDERANDO** Que por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, se acordó, previa tramitación de procedimiento, la cesión a la Comunidad Autónoma de Aragón de forma gratuita de los bienes de propiedad municipal, siguientes:

- Antiguo Colegio público Pedro I, situado en calle Antonio Machado nº. 3, parcela catastral 2578102BG6527H0001KF, de 2365 m<sup>2</sup> según Catastro, correspondiente a la finca registral nº 1.889.
- Antiguo parque con acceso por calle Saint Gaudens nº. 5, localizado entre el Colegio y el Centro de Salud. La superficie según Catastro es de 845 m<sup>2</sup> y se corresponde con la parcela 2578103BG6527G0001RT. Finca registral nº. 889.
- Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, se aprobó con carácter definitivo, previa la tramitación correspondiente, la modificación del destino dotacional que, conforme al Plan General de Ordenación Urbana, tenía asignado el inmueble de propiedad municipal, equipamiento educativo, para fijar el de equipamiento sanitario. El cambio de calificación se refiere a la parcela catastral 2578102BG6527H0001KF, situado en calle Antonio Machado nº. 3, finca registral nº. 889.

**CONSIDERANDO** los informes emitidos de fecha 16 de febrero y 1 de marzo de 2022, respectivamente, por el Arquitecto municipal y por el Técnico de Administración General.

**RESULTANDO II.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha 07 de marzo de 2022, por la Alcaldía-Presidencia, se dictó Providencia relativa la práctica de consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento de Barbastro, por término de 10 días hábiles, en relación con la elaboración Estudio de Detalle para cuatro viviendas unifamiliares adosadas, del solar sito en la Calle San Miguel nº 29 de Barbastro.

Lo que se ha practicado según certificación de auditoría de publicación en tablón de anuncios que consta en el expediente, sin que se hayan producido comparecencias que planteen observaciones, consideraciones u otras cuestiones al respecto.

**CONSIDERANDO** que el expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el día 1 de abril de 2022, en la cual se ha emitido dictamen que informa favorablemente, por unanimidad de los presentes, el Estudio de Detalle presentado en fecha 24 de marzo de 2022, informado por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 25 de marzo de 2022, según se ha indicado precedentemente, sin perjuicio del procedimiento administrativo que ha de instruirse y de los informes municipales y sectoriales que hayan de emitirse en el mismo.

**RESULTANDO III.-** Que se ha dictado el Decreto de Alcaldía 2022-0594, de fecha





## Ayuntamiento de Barbastro

13.04.2022, que aprueba con carácter inicial Estudio de Detalle calles Saint Gaudens n.º 5 para Nuevo Centro de Salud de Barbastro, redactado por el arquitecto Ignacio Pascual Sánchez Jiménez COAA:1918, de fecha marzo de 2022, Informado Servicio de Supervisión de fecha 23 de marzo de 2022, a emplazar en la parcela situada entre las calles Saint Gaudens, Madrid, Antonio Machado y José María Escrivá, dentro del casco urbano de Barbastro, promovido por Servicio Aragonés de Salud, perteneciente al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

El Estudio de Detalle ha sido objeto de informe favorable por el Arquitecto municipal en fecha 25.03.2022.

El Estudio de Detalle se ha sometido a información pública y a audiencia de los interesados por plazo común de un (1) mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de ámbito provincial y local y publicación en el Tablón de Anuncios y web municipal.

Se hace constar que en la tramitación de la calificación ambiental como actividad clasificada, realizado de forma simultánea, a la tramitación de este E.D. se han practicado notificaciones respecto de las edificaciones colindantes en las calles Antonio Machado, 6, 8, 10, 12 y 14, así como Saint Gaudens 2, Estada 2, y Madrid 5 y 7.

### RESULTANDO IV.- que se han requerido y emitido los siguientes informes sectoriales:

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones de fecha 20.5.2022, favorable.
- Instituto Aragonés del Agua, de fecha 20.5.2022, señalando que el E.D. no sería necesario someterlo a informe de ese Instituto, según artículo 67.4 de la Ley de Aguas y Ríos.
- Dirección General de Interior y Protección Civil de fecha 24.5.2022, en el que se indica que tras el análisis realizado utilizando las fuentes de información disponibles como son la Infraestructura de Datos Espaciales de Aragón (IDEARAGÓN) y el Plan Territorial de Protección Civil (PLATEAR) no se han identificado riesgos de tipo natural y tecnológicos significativos. En conclusión, visto el alcance del Estudio de Detalle de la calle Saint Gaudens nº. 5 para Nuevo Centro de Salud de Barbastro, no se prevén repercusiones desde el punto de vista de la Protección Civil ni situaciones que impliquen graves riesgos colectivos, en relación con el planeamiento vigente, por lo que se informa favorablemente.

También se han dictado las siguientes resoluciones relativas al proyecto:

- Consta Resolución de 21 de febrero de 2020 de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por la que se concede autorización Administrativa de Instalación por cambio estructural por obras en el “Centro de Salud de Barbastro”, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y en el Decreto 106/2004, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de centros y servicios.

La autorización se condiciona al cumplimiento de la Orden de 8 de marzo de 2006 Departamento de Salud y Consumo, por la que se regulan los requisitos mínimos para la autorización de centros quirúrgicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que las salas de cirugía menor ambulatoria del proyecto (odontología, urgencias, sala de cirugía menor ambulatoria y sala de curas) debe ser natural o forzada con un aporte de aire filtrado





## Ayuntamiento de Barbastro

de 8 m3/m2/hora.

- Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro, dictada en fecha 2.11.2022, por la que se autoriza a los efectos de la protección del dominio público hidráulico y del régimen de las corrientes, al Servicio Aragonés de Salud a realizar demolición de colegio, ampliación y reforma del centro de salud existente, en zona de policía de la margen izquierda del Río Vero, en el término municipal de Barbastro, en las condiciones particulares que en la misma se incorporan.
- Acuerdo de la Comisión Técnica de Calificación de Huesca de fecha 29 de junio de 2022 relativo al nuevo Centro de Salud por ampliación, de calificación favorable con condiciones.

### II.- LEGISLACIÓN APPLICABLE:

**VISTO.**- Lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, y los artículos 125 a 129 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

**VISTO.** - De acuerdo con el P.G.O.U. Normas Urbanísticas, y la Homologación a PGOU, aceptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión celebrada el día 18 de septiembre, con las condiciones de aclaración como Texto Refundido aceptadas por esa misma Comisión en fecha 27.02.2002, la parcela referida se encuentra emplazada en el Área AO, Ensanche.

Contenido de la Ficha del Área A0 82, Ensanche. Suelo urbano consolidado. Plano 10, Hoja 16/21. Zona 4, Residencial Intensiva. Las parcelas se hayan afectas al uso Equipamiento sanitario, según acuerdo plenario de fecha 4 de junio de 2018. Aplicación del artículo 2.2.54, Edificaciones especiales: si las características necesarias para la edificación residencial hicieran improcedente la edificación siguiendo las condiciones de la zona en que se localice, podrá relevarse de su cumplimiento, a excepción de la altura máxima, mediante la aprobación de la oportuna figura de planeamiento.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el pasado 15 de noviembre de 2022, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.**- APROBAR con carácter definitivo el Estudio de Detalle en calle Saint Gaudens nº 5 para Nuevo Centro de Salud de Barbastro, redactado por el arquitecto Ignacio Pascual Sánchez Jiménez COAA 1918, de fecha marzo de 2022, Informado por el Servicio de Supervisión en fecha 23 de marzo de 2022, a emplazar en la parcela situada entre las calles Saint Gaudens, Madrid, Antonio Machado y José María Escrivá, dentro del casco urbano de Barbastro. Promotor: Servicio Aragonés de Salud, perteneciente al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

La aprobación se realiza en las condiciones del informe emitido por Confederación Hidrográfica del Ebro en fecha 2.6.2022, citado en la parte expositiva, RESULTANDO V, al que se efectúa expresa remisión a estos efectos.





## Ayuntamiento de Barbastro

**SEGUNDO.-** Practicar diligencia de aprobación definitiva sobre toda la documentación integrante del Estudio de Detalle e inscribir el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el libro registro de instrumentos de ordenación, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo.

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, así como sede electrónica y tablón de anuncios.

**CUARTO.-** Remitir el acuerdo de aprobación, así como copia del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, una vez diligenciado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la ley 5/1999, de 25 de marzo.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio Aragonés de Salud, Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

**SEXTO.-** TRASLADAR al Área de Urbanismo para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes".

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) vamos a votar a favor e incluso cuanto antes se tenga la Licencia mucho mejor.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) vamos a votar a favor. Pregunta si hay fecha de comienzo de las obras, hay que firmar, aprobar mas cosas para poder empezar.

Interviene el Sr. Campo (CB) también vamos a votar a favor. Larga y esperada reivindicación. Desde el Ayuntamiento hemos facilitado la ubicación, la desclasificación del terreno y vamos a facilitar la estructura, el edificio. Con la nueva infraestructura, seguramente tendremos que seguir reivindicando la dotación humana y gestión del trabajo.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien comenta que van a votar a favor aunque llegamos tarde otra vez. Había una dotación de 250.000 €, para el último trimestre de 2022, para ejecutar la demolición del antiguo Pedro I y poder comenzar las obras.

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien explica que la aprobación del Estudio de Detalle es un paso previo y necesario para la concesión de la Licencia de Obras previstas su inicio a principios de 2023 y que su ejecución se alargue hasta 2025. Ahora estamos en el camino correcto y esto continua hacia delante.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien reflexiona sobre el acuerdo por unanimidad que se adoptó en este Pleno del Ayuntamiento para la ejecución del nuevo Centro de Salud ante la partida que apareció, sobre estas fechas en 2021, en el Presupuesto del Gobierno de Aragón. Lógicamente votamos a favor.

Cierra el debate el Sr. Borruel (PP). Hoy es un gran día porque sacamos adelante un gran proyecto para la ciudad de Barbastro. Nos explica el motivo de la dilatación del proyecto para poder conceder la Licencia: problemas con Administraciones Superiores. Necesitábamos recibir informe favorable de Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, diversos informes sectoriales desde Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, del Instituto





## Ayuntamiento de Barbastro

Aragonés del Agua, del Departamento de Régimen Interior y Protección Civil del Gobierno de Aragón y de la CHE. Finalmente agradecido a todos los partidos políticos por el trabajo en común.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

#### **5. EXPEDIENTE 6167/2022. APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 24/2022, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 24/2022 del Presupuesto General de 2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2022-0433 y 2022-0434, de fecha 17 de noviembre de 2022.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2022, y el resto de normativa aplicable.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2022, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 24/2022, del Presupuesto General de 2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 107.602,59 €, con el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Capítulo I	Según desglose cálculo incremento retributivo adicional 1,5%	107.602,59 €
<b>TOTAL</b>		<b>107.602,59 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	107.602,59 €
<b>TOTAL</b>		<b>107.602,59 €</b>

**Segundo.** Modificar el anexo de personal conforme a la modificación presupuestaria propuesta.





## Ayuntamiento de Barbastro

**Tercero.** Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 24/2022, del Presupuesto General, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien comenta que en un año de inflación disparada, el poder adquisitivo de nuestros trabajadores se ve mermado con lo cual, deseamos que se corrija lo mas exacto posible para que no pierdan capacidad adquisitiva. Votaremos a favor.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien dice que vamos a votar a favor. Es un gasto que debería estar previsto en Presupuesto pero se vuelve a sacar en remanentes y al final de año sacan remanentes del Presupuesto. No sabe como organizan el Presupuesto del año pero cree que no debería ir a remanentes.

Interviene el Sr. Campo (CB) también vamos a votar a favor. Resaltar que este Real Decreto establece reglas específicas para que las Comunidades Autónomas y Entidades Locales puedan materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y en todo caso con anterioridad al 31 de marzo de 2023 así como para adoptar las actuaciones presupuestarias que deban realizar las Entidades Locales a fin de poder aplicar el incremento retributivo.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien comenta que van a votar a favor.

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien da su voto a favor.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien da su voto a favor.

Cierra el debate la Sra. Galindo (PP) quien añade un apunte respecto al Presupuesto. Esta Ley se aprobó el 18 de octubre, no cuando salieron los Presupuestos con lo cual se tiene que hacer esta modificación presupuestaria. Ademas no estaba contemplado en el anexo de Personal donde se hace un específico detalle de todas las retribuciones salariales de las personas que trabajan en el Ayuntamiento.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

#### 6. EXPEDIENTE 6243/2022. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS N° 350/2022 PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.

Formado el expediente de aprobación de la relación contable: f-350.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2022-0418, de fecha 15 de noviembre de 2022, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.





## Ayuntamiento de Barbastro

Considerando que las facturas, se corresponden con suministros y servicios prestados conformados.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2022, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro nº 2022-0418, de fecha 15 de noviembre de 2022.

**Segundo.** Aprobar la relación contable nº 350/2022 para la imputación al Presupuesto General de 2022.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien comenta que van a unificar los puntos 6 y 7 con voto a favor porque el que trabaja tiene que cobrar pero a ver si de una vez por todas adecuamos los Presupuestos a la realidad contable.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien dice que vamos a votar en contra porque sigue habiendo los mismos fallos que había en otros documentos contables que se han llevado a El Pleno: facturas de GESTIONA regulares, sin contrato y sin valorar otras opciones que nos saldrían prácticamente gratis, pagos regulares sin contrato como IBER SOMONTANO, autobús escolar.

Interviene el Sr. Campo (CB) también votaremos en contra porque, aunque nos parece prudente el abono de las cantidades a las empresas que han ejecutado los servicios convenientemente justificados, la repetición de alguna factura de julio y varias de agosto deberían de haberse presentado en Plenos anteriores, informe desfavorable del Interventor porque no había reserva de crédito ni tampoco solicitado y recalca el coste y la no relación contractual con GESTIONA y la falta de valoración de opciones gratuitas.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien comenta que van a votar en contra. En situación normal optamos por la abstención pero de las 40 facturas que nos encontramos sin reserva de crédito suficiente para poder pagarlas hay dos, la 39 y 40, de expedientes anteriores.

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien da su voto a favor.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien dice que van a votar en contra. Volvemos a encontrarnos con un informe fiscalizado desfavorablemente con nota de repara por parte de Intervención siendo una práctica recurrente de proceder. Vuelven a instar al equipo de Gobierno para que tramiten los expedientes correctamente.

Cierra el debate la Sra. Galindo (PP) quien indica que lo que a ella le extraña es que vote en contra el PSOE cuando en el primer Pleno trajeron más de 200.000 € de su gestión. Hay necesidades que cubrir y por eso se traen a este Pleno. Recordarles que ustedes (PSOE) comenzaron el uso de GESTIONA sin contrato igualmente.





## Ayuntamiento de Barbastro

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 9 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (2) y VOX (1); 8 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (5), PAR (1), Cambiar Barbastro (1), y Barbastro en Común (1); y ninguna abstención.

### **7. EXPEDIENTE 6384/2022. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Nº 363/2022 PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.**

Formado el expediente de aprobación de la relación contable: f-363.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2022-0441, de fecha 21 de noviembre de 2022, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con suministros y servicios prestados conformados.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2022, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro nº 2022-0441, de fecha 21 de noviembre de 2022.

**Segundo.** Aprobar la relación contable nº 363/2022 para la imputación al Presupuesto General de 2022.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Barón (VOX) quien dice que votaran a favor.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien comenta que van a votar en contra. Lo que hemos dicho en el expediente anterior, lo pondremos en este.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien comenta que su voto es en contra igualmente al punto anterior.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien indica que su voto es abstención. Los proveedores no tienen ninguna culpa, no hay disconformidad en ningún expediente que este sujeto a posibles revisiones pero está GESTIONA, que se podría haber arreglado en 4 años, cursos de formación sin ningún tipo de dotación, por esto nos encontramos con estas discrepancias por parte de Intervención.

Interviene la Sra. Pallas (C's) nuestro voto será favorable.





## Ayuntamiento de Barbastro

---

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien da su voto en contra. En contestación al punto anterior, por supuesto que entendemos que hay necesidades a cubrir y este grupo, por responsabilidad, ha votado determinados expedientes aunque vinieran con reparo de Intervención pero esto no es una carta blanca para que Pleno tras Pleno tengamos los mismo expedientes y reparos del mismo contrato porque no se hace.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien comenta que quiere simplemente recordarles que si se está haciendo referencia a GESTIONA se instaló durante su mandato y ya en esos momentos no se hizo el contrato.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien dice que siempre se remiten a lo mismo, independientemente de que antes se hiciera mal y ahora se sigue haciendo mal, ¿esto está bien hecho o no? ¿Hay otra alternativa? Tenemos que pensar que hacemos ahora y dejar de insistir en lo que se ha hecho. Hemos pasado 3 años y seguimos con el mismo problema, creo que es un problema que se podría resolver.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) para hablar de las facturas que constantemente vienen al Pleno y que parece que estamos cometiendo graves irregularidades. Le gustaría que se cogiera cada contrato y se supiera el estado en el que está y porque no se ha podido finalizar el contrato así posiblemente los ciudadanos también sabrían porque se tienen que traer aquí. Son servicios que se han de prestar y debido a diversos motivos no se ha podido formalizar contrato todavía.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien insta al Sr. Alcalde a hablar de GESTIONA.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien indica que todos entendemos lo que es una extrajudicial pero lo que no podemos llevar, mes tras mes, es un suscripción a una revista que viene todos los meses y no someterlo a un contrato público.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) no pensaba intervenir pero cuando se trata de normalizar lo que no es normal, si creo que hay una serie de cosas que se deberían subsanar. Las facturas llegan al pleno porque no se ha hecho un RC, ¿significa que no hay dinero? No, simplemente no se hizo el trámite pertinente. Si hay una serie de servicios que se repiten de manera continuada, tienen que tener un contrato y así nunca pasarían por el Pleno. Hay una serie de cosas que se hacen sin seguir la tramitación. ¿Se han sacado a licitación el contrato de gasoil, limpieza de edificios municipales, transporte? No. La cuestión de GESTIONA referida varias veces por la Sra. Galindo, evidentemente ya llevan tiempo suficiente para haber formalizado un contrato.

Cierra el debate el Sr. Alcalde (PP) respecto al Sr. Campo me parece que sobre GESTIONA se ha debatido en este foro en múltiples ocasiones. Si hay una propuesta para otra plataforma pero, comentado con trabajadores de esta casa, con el atasco actual, no vemos el momento adecuado para su implantación. En relación con todos los contratos que estamos viendo aquí, disponemos de un informe del mes de octubre de las áreas afectadas para saber en qué estado están los mismos y en esas estamos y con la esperanza de que se puedan solventar y no tener que pasar extrajudiciales Pleno si Pleno también, que a nadie nos gusta.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 9 votos a favor,





## Ayuntamiento de Barbastro

correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (2) y VOX (1); 7 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (5), Cambiar Barbastro (1), y Barbastro en Común (1); y ninguna abstención; y una abstención correspondiente al grupo PAR (1).

### **8. EXPEDIENTE 4243/2021. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA REFORMA Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO PLAZA LA JAREA PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.**

Formado el expediente de aprobación de la reforma y adecuación del Parque Público Plaza la Jarea.

Visto el Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 4 de octubre de 2022.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2022-0392, de fecha 3 de noviembre de 2022, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que la factura, se corresponde con trabajos prestados conformados.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2022, propone al Ayuntamiento Pleno, con dictamen desfavorable la adopción del siguiente

#### **Acuerdo**

**Primero.** Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, nº 2022-0392, de fecha 3 de noviembre de 2022.

**Segundo.** Aprobar la reforma y adecuación del Parque Público Plaza la Jarea para la imputación al Presupuesto General de 2022.

No se produce debate y antes de pasar a la votación de este punto, se propone su retirada del orden del día del Pleno, a falta de incorporar un informe externo.

Se procede a la votación de retirada del punto del orden del día, aprobándose dicha retirada por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

### **9. EXPEDIENTE 3290/2021. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA CERTIFICACIÓN 2<sup>a</sup> Y FINAL REFORMA ALCANTARILLADO EN CALLE ANTONIO MACHADO PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.**

Formado el expediente de aprobación de la Certificación 2<sup>a</sup> y final reforma alcantarillado en calle Antonio Machado.

Visto el Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 6 de julio de 2022.





## Ayuntamiento de Barbastro

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2022-0393, de fecha 3 de noviembre de 2022, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que la factura, se corresponde con trabajos prestados conformados.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2022, propone al Ayuntamiento Pleno, con dictamen desfavorable, la adopción del siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, nº 2022-0393, de fecha 3 de noviembre de 2022.

**Segundo.** Aprobar la Certificación 2<sup>a</sup> y final reforma alcantarillado en calle Antonio Machado para la imputación al Presupuesto General de 2022.

No se produce debate y antes de pasar a la votación de este punto, se propone su retirada del orden del día del Pleno, a falta de incorporar un informe externo.

Se procede a la votación de retirada del punto del orden del día, aprobándose dicha retirada por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

### 10. EXPEDIENTE 2960/2021. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA CERTIFICACIÓN 1<sup>a</sup> Y FINAL PEATONALIZACIÓN Y REFORMA PLAZA SAN ANTONIO PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.

Formado el expediente de aprobación de la certificación 1<sup>a</sup> y final peatonalización y reforma Plaza San Antonio.

Visto el Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 31 agosto de 2022.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2022-0394, de fecha 3 de noviembre de 2022, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que la factura, se corresponde con trabajos prestados conformados.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2022, con dictamen desfavorable propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### Acuerdo





## Ayuntamiento de Barbastro

**Primero.** Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, nº 2022-0394, de fecha 3 de noviembre de 2022

**Segundo.** Aprobar la certificación 1<sup>a</sup> y final peatonalización y reforma Plaza San Antonio para la imputación al Presupuesto General de 2022.

No se produce debate y antes de pasar a la votación de este punto, se propone su retirada del orden del día del Pleno, a falta de incorporar un informe externo.

Se procede a la votación de retirada del punto del orden del día, aprobándose dicha retirada por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 11. DESPACHO DE ALCALDÍA.

- 28 DE SEPTIEMBRE
  - REUNIÓN EMPRESAS
  - ENTREVISTA ALTOARAGON TV
- 30 DE SEPTIEMBRE
  - PRESENTACIÓN, EN LA UNED, MARCHA SOLIDARIA “50 AÑOS PARA NO OLVIDAR”
  - REUNIÓN FEDERACIÓN ARAGONESA DE JUDO
- 1 DE OCTUBRE
  - CHARLA MOTASTRO
  - CENA POLICÍA LOCAL
- 2 DE OCTUBRE
  - ALMUERZO MOTASTRO
  - FESTIVIDAD POLICIA LOCAL “ÁNGELES CUSTODIOS”
- 3 DE OCTUBRE
  - REUNIÓN CON BARRIOS – MARCHA INTERBARRIOS
- 4 DE OCTUBRE
  - JUNTA DE PORTAVOCES EXTRAORDINARIA
- 5 DE OCTUBRE
  - COMISIÓN TELETRABAJO
  - ASISTENCIA FIESTA POLICIA NACIONAL HUESCA
  - JORNADA COOPERACION AGENTES DEL SECTOR AGRARIO “EL OLIVO Y EL ACEITE”
- 6 DE OCTUBRE
  - COMISIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA DE LA FAMCP EN ZARAGOZA
  - INAUGURACIÓN EN LA UNED DE LA EXPOSICIÓN “GARDENS” DEL PINTOR GEORGES WARD
- 7 DE OCTUBRE
  - FALLO DE LOS GALARDONES GERMANA DE FOIX





## Ayuntamiento de Barbastro

---

- VISITA DEMOFERMA
- REUNIÓN CON CRISTIAN TIDOW (PUMPTRUCK)
- 10 DE OCTUBRE
  - REUNIÓN VECINOS BARRIO DE SAN JOAQUÍN (POST FIESTAS)
- 12 DE OCTUBRE
  - MISA Y APERTITIVO FIESTA DE LA PATRONA DE LA GUARDIA CIVIL
- 13 DE OCTUBRE
  - REUNIÓN CON RESPONSABLES OFICINA DE APOYO A LA REHABILITACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ARAGÓN
- 14 DE OCTUBRE
  - REUNION EN SEDE DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EN ZARAGOZA
- 15 DE OCTUBRE
  - VISITA MERCADO MEDIEVAL DE PETRONILA
  - CELEBRACIÓN CEREMONIA CIVIL
- 16 DE OCTUBRE
  - ASISTENCIA A LA XVI MARCHA INTERBARRIOS + COMIDA
- 17 DE OCTUBRE
  - REUNIÓN ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE BARBASTRO
  - VISITA INICIO DE LAS OBRAS DE LA TRAVESIA A-1232
- 18 DE OCTUBRE
  - ENTREVISTA COPE ALTOARAGON
  - REUNIÓN POLICIA LOCAL
  - REUNION POLICA+PROTECCION CIVIL+UNED – ORGANIZACIÓN MARCHA SOLIDARIA
- 19 DE OCTUBRE
  - RUEDA DE PRENSA PRESENTACIÓN CATANDO SOMONTANO
  - REUNION VECINOS (2)
  - ENTREVISTA EL CRUZADO ARAGONÉS
  - REUNIÓN INTERPEÑAS
- 20 DE OCTUBRE
  - ENTREVISTA ONDA CERO
  - REUNIÓN CON EMPRESA
- 21 DE OCTUBRE
  - ASISTENCIA A ACTO SOLIDARIO CON VALENTIA
  - CELEBRACIÓN DE UNA CEREMONIA CIVIL
- 23 DE OCTUBRE
  - ASISTENCIA MARCHA SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER ORGANIZADA POR LA UNED DE BARBASTRO (50º ANIVERSARIO UNED)
  - ASISTENCIA COMIDA FIN DE TEMPORADA DEL CLUB CICLISTA BARBASTRO
- 24 DE OCTUBRE
  - PRESENTACIÓN DEL LIBRO "EL DESAFIO DE SER ALCALDE DE PUEBLO"





## Ayuntamiento de Barbastro

---

- 25 DE OCTUBRE
  - INAUGURACION JORNADA DEDICADA A LA MUJER EN ASAJA
  - JORNADA DEL EMPRENDIMIENTO
  - RECEPCIÓN NUEVO CAPITÁN DE LA GUARDIA CIVIL
  - JUNTA DE GOBIERNO
- 26 DE OCTUBRE
  - REUNIÓN VECINOS (3)
- 27 DE OCTUBRE
  - ENTREGA GALARDONES GERMANA DE FOIX 2022
- 28 DE OCTUBRE
  - PRESENTACIÓN NUEVA AMBULANCIA ADAPTADA CRUZ ROJA
  - ENTREVISTA CADENA SER ORIENTAL
- 29 DE OCTUBRE
  - SALUDO BIENVENIDA E LAS X JORNADAS MARTIRIALES MISONEROS
  - PRESENTACIÓN DISCO "CANTARES DE MI ARAGÓN" DE ANTONIO LATORRE
- 30 DE OCTUBRE
  - RECEPCION Y FIRMA EN EL LIBRO DE ORO DE ANTONIO LATORRE
- 31 DE OCTUBRE
  - REUNIÓN INTERPEÑAS
- 2 DE NOVIEMBRE
  - COMISIÓN DE HACIENDA
  - CONCENTRACIÓN HOSPITAL DE BARBASTRO
  - ASISTENCIA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL AL ACTO ORGANIZADO POR LA HERMANDAD DE VETERANOS COMO HOMENAJE A LOS MILITARES, ENTERRADOS EN BARBASTRO
- 3 DE NOVIEMBRE
  - INAUGURACIÓN CONGRESO DEL COMERCIO E INNOVACIÓN
- 4 DE NOVIEMBRE
  - REUNIÓN FUNDACIÓN CEPAIM
  - CLAUSURA CONGRESO DEL COMERCIO E INNOVACIÓN
- 6 DE NOVIEMBRE
  - ASISTENCIA EN LA CATEDRAL MISA TELEVISADA Y ACTO DE INICIO PROCESO CANONIZACIÓN DE 252 MARTIRES
- 8 DE NOVIEMBRE
  - VISITA AMPLIACIÓN BODEGA EL GRILLO Y LA LUNA
  - JUNTA DE PORTAVOCES
  - PLENO EXTRAORDINARIO
- 9 DE NOVIEMBRE
  - JUNTA DE REPRESENTANTES Y MESA DE NEGOCIACIÓN
  - REUNIÓN SOCIEDAD MERCANTIL Y ARTESANA
- 10 DE NOVIEMBRE
  - REUNIÓN EN UTEBO, DE LA COMISIÓN ALCALDES DE +8000 HABITANTES DE LA FAMCP





## Ayuntamiento de Barbastro

---

- 11 DE NOVIEMBRE
  - ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS DEL CERTAMEN LITERARIO 2022
- 13 DE NOVIEMBRE
  - ASISTENCIA AL DÍA MUNDIAL DEL ENOTURISMO, EN LA PLAZA DEL MERCADO
- 14 DE NOVIEMBRE
  - REUNIÓN CON EMPRESA
  - REUNIÓN CON EMPRESA
  - PRESENTACIÓN COPA DE ESPAÑA DE JUDO
  - REUNIÓN CABALGATA REYES
- 15 DE NOVIEMBRE
  - REUNIÓN GERENTE SECTOR SANITARIO BARBASTRO – MIGUEL ZAZO
  - REUNIÓN COMISARIO JEFE POLICÍA NACIONAL DE HUESCA
  - ENTREVISTA CADENA SER ORIENTAL
  - PRESENTACION LIBRO “HUMANIZAR EL FÚTBOL”
  - ASISTENCIA ACTO FORO B21
- 16 DE NOVIEMBRE
  - JUNTA PORTAVOCES EXTRAORDINARIA
- 17 DE NOVIEMBRE
  - ACTO DE ENTREGA DE LOS VI PREMIOS DE ENOTURISMO RUTAS DEL VINO DE ESPAÑA EN MADRID
- 18 DE NOVIEMBRE
  - PLENO EXTRAORDINARIO
- 19 DE NOVIEMBRE
  - ENTREGA DE MEDALLAS III COPA DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE JUDO
- 20 DE NOVIEMBRE
  - ASISTENCIA III COPA DE ESPAÑA INFANTIL Y CADETE DE JUDO
  - VISITA XXXIV JORNADAS ORNITOLÓGICAS DE BARBASTRO Y COMIDA
- 21 DE NOVIEMBRE
  - REUNIÓN EMPRESA
  - PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- 23 DE NOVIEMBRE
  - REUNIÓN VECINOS (3)
  - ACTO DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO UNED 2022/2023
- 24 DE NOVIEMBRE
  - REUNIÓN INSTITUTO DEL VERBO ENCARNADO (MONASTERIO DEL PUEYO)
  - ENTREVISTA COPE ALTO ARAGÓN
  - REUNIÓN BARRIOS
- 25 DE NOVIEMBRE
  - JUNTA DE GOBIERNO
  - REUNION EMPRESA





## Ayuntamiento de Barbastro

- CONCENTRACIÓN DIA INTERNACIONAL ELIMINACION VIOLENCIA GENERO
- ENTREVISTA HIT RADIO
- CELEBRACION CEREMONIA CIVIL
- PRESENTACION POLIFONIK SOUND 2023
- CENA MONTAÑEROS DE ARAGÓN
- 29 DE NOVIEMBRE
  - MODERAR MESA REDONDA EN JORNADA DE LA FAMCP "UNA APUESTA POR EL DESARROLLO RURAL"
  - JUNTA DE PORTAVOCES Y PLENO ORDINARIO

### **12. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria en la que se dio cuenta, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 1916, de fecha 23 de septiembre de 2022 a la número 2421, de fecha 23 de noviembre de 2022). Leído en la sesión, queda dada la dación de cuentas.

### **13. EXPEDIENTE 4266/2022. MC 17/2022. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 ha tomado conocimiento, en su punto 13 de la Convocatoria, del expediente 4266/2022. MC 17/2022. Transferencias de créditos.

### **14. EXPEDIENTE 4447/2022. MC 18/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 ha tomado conocimiento, en su punto 14 de la Convocatoria, del expediente 4447/2022. MC 18/2022. Generación de créditos por ingresos.

### **15. EXPEDIENTE 4754/2022. MC 19/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 ha tomado conocimiento, en su punto 15 de la Convocatoria, del expediente 4754/2022. MC 19/2022. Transferencia de créditos.

### **16. EXPEDIENTE 4329/2022. MC 20/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 ha tomado conocimiento, en su punto 16 de la Convocatoria, del expediente 4329/2022. MC 20/2022. Generación de créditos por ingresos.

### **17. EXPEDIENTE 5775/2022. MC 23/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.**





## Ayuntamiento de Barbastro

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 ha tomado conocimiento, en su punto 17 de la Convocatoria, del expediente 5775/2022. MC 23/2022. Generación de créditos por ingresos.

### **18. EXPEDIENTE 1158/2022. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022-2023.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 ha tomado conocimiento, en su punto 18 de la Convocatoria, del expediente 1158/2022. Líneas fundamentales del Presupuesto 2022-2023.

### **19. EXPEDIENTE 1158/2022. INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO LEY 15/2010 3er TRIMESTRE DE 2022.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 ha tomado conocimiento, en su punto 19 de la Convocatoria, del expediente 1158/2022. Informe cumplimiento de plazos de pago Ley 15/2010 3er trimestre de 2022.

### **20. EXPEDIENTE 1158/2022. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 3er TRIMESTRE DE 2022.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 ha tomado conocimiento, en su punto 20 de la Convocatoria, del expediente 1158/2022. Periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 3er trimestre de 2022.

### **21. EXPEDIENTE 1158/2022. INFORME DE INTERVENCIÓN EJECUCIÓN TRIMESTRAL 3er TRIMESTRE 2022.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 ha tomado conocimiento, en su punto 21 de la Convocatoria, del expediente 1158/2022. Informe de Intervención ejecución trimestral 3er trimestre 2022.

### **22. EXPEDIENTE 6106/2022. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2022.**

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022 ha tomado conocimiento, en su punto 22 de la Convocatoria, del expediente 6106/2022. Plan anual de control financiero del ejercicio 2022.

### **23. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS EN 6º DE PRIMARIA Y 4º DE LA ESO EN COLEGIOS E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE BARBASTRO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Habida cuenta de la importancia que tienen los conocimientos básicos en primeros auxilios, y la constante demanda al respecto que manifiestan los centros educativos sobre el tema, se propone incluir en los presupuestos una partida de 8.000,- euros, con el fin de establecer





## Ayuntamiento de Barbastro

una convocatoria anual de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la impartición de primeros auxilios, convocando para ello a empresas o formadores cualificados que coordinen en el año calendario escolar junto con la dirección de los Centros educativos de la ciudad llevar a cabo una charla formativa anual de *"primeros auxilios básicos"* en las aulas de 6º de primaria y de 4º de ESO de los colegios e institutos locales.

Existe una amplia experiencia de varias localidades, muchas de las cuales de nuestro entorno provincial que vienen llevando a cabo estos cursos, siendo valorados muy positivamente no solo por los alumnos, sino también por los centros educativos, profesores, padres y AMPAS.

Dada la circunstancia de que esta formación no es curricular desde el ámbito de educación a nivel estatal como tampoco autonómico, creemos de suma importancia poder cubrirla desde la administración local como una necesidad básica en la sociedad actual que le dé a nuestras futuras generaciones las herramientas para quizás en más de una oportunidad "salvar vidas".

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

### ACUERDO:

Incorporar una partida presupuestaria para la implantación de cursos de primeros auxilios en 6º de Primaria y 4º de la ESO en los Colegios e Institutos de Educación Secundaria de Barbastro.

### DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Cecconi (C's) quien dice que esta moción va a dar un poco de importancia a los conocimientos básicos de Primeros Auxilios. La idea es que más allá que se pueda hacer directamente desde el área, esto quede como una partida presupuestaria dentro del mismo Presupuesto de Bienestar Social, que no sea una decisión ni del Alcalde que tenga la Concejalía de Bienestar Social ni del Gobierno de turno. Esto lleva haciéndose desde hace más de 10 años en Ayuntamientos vecinos. Se trata de una charla, no un curso, consensuado con los Directores de Institutos y las ampas para 6º Primaria y 4º ESO.

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien dice que van a votar a favor. Vemos que es una idea muy positiva para los escolares pues se le aportan conocimientos extracurriculares para mejorar su actitud ante situaciones de riesgo vital.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien dice que se van a abstener puesto que lo que viene redactado en el Acuerdo no es exactamente lo que usted (Sr. Cecconi) acaba de decir. En el primero, usted habla de cursos, no charlas y docentes a mí me dicen que a un niño de 6º Primaria no creen que se le pueda dar esa responsabilidad. A la Sra. Pallas le he propuesto que se hiciera un cambio: en 4º ESO y en Bachiller y Módulos Formativos.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien dice que se van a abstener por falta de concreción. En la Junta de Portavoces la Sra. Secretaria nos ha informado de que no era una competencia municipal tanto que no sabíamos si se iba a presentar esta moción o no.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien comenta que van a votar en contra. La propuesta





## Ayuntamiento de Barbastro

debería solventar algunas dudas. En primer lugar, nos resulta llamativo que desde un grupo que forma parte del equipo de Gobierno se presentara una iniciativa para incluir una partida presupuestaria municipal. En segundo lugar, hablan de un importe que no sabemos de dónde sale y aparece en la primera parte pero no en la Resolución, aparte no se dejaba claro que estábamos aprobando. Finalmente, en la Junta de Portavoces, se ha hablado que no es competencia municipal luego no podemos destinar fondos para eso.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien dice que van a abstenerse. Aunque la idea nos parece buena, como ya han señalado algunos de los portavoces que me han precedido, no estamos de acuerdo con la forma y el procedimiento en que se ha hecho.

Interviene el Sr. Torres (PP) quien le pide a la Secretaria que repita la Propuesta de Acuerdo. Su grupo va a votar a favor. Aunque en Junta de Portavoces se habló de instar al Área de Educación del Gobierno de Aragón para que implantara este curso, si es una buena propuesta usar la partida que ya está en los Presupuestos para ello.

Interviene el Sr. Cecconi (C's) para matizar la consulta que me ha hecho la Sra. Cancer (BeC). Las charlas las hemos dado siempre en 6º de Primaria, quienes absorben información mejor que en 2º y 4º de la ESO y se interesan más. A lo mejor hay que matizar la forma de presentarlo pero de ilegalidad no es caso. No estamos absorbiendo ninguna competencia del Estado, es normalizar algo que se hace habitualmente y hacerlo cada año.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) para decir que ella también está de acuerdo, un Ayuntamiento debería de ser autónomo para proponer este tipo de cosas pero el planteamiento del Acuerdo no parece el correcto para entenderlo como usted dice.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien expone ¿qué estamos votando? Charlas, cursos, aplicaciones presupuestarias, subvenciones a alguien, a las ampas, van a hacer los cursos el Ayuntamiento. De la propuesta a lo que nos está defendiendo el Concejal Delegado de Bienestar Social, no tiene nada que ver con lo escrito en papel, además nos han aclarado que el Ayuntamiento no tenemos potestad para poder aprobarlo

Cierra el debate la Sra. Lasierra (PSOE) quien mantiene la abstención. No hace falta hablar de legalidad o ilegalidad. Simplemente si el Acuerdo se hubiera dictado de otra manera seguro que habría sido aprobado por unanimidad.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la propuesta de resolución, cuyo resultado es APROBADA por 9 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (2) y VOX (1); 1 voto en contra, correspondiente al grupo PAR (1); y 7 abstenciones correspondientes a los grupos PSOE (5), Cambiar Barbastro (1), y Barbastro en Común (1)

**24. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA ASIGNACIÓN ANUAL DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Teniendo en cuenta la antigüedad edilicia del edificio perteneciente a la Residencia

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

Municipal de las Huertas, y que nunca se han destinado partidas presupuestarias para el mantenimiento estructural del mismo, se propone incluir con carácter anual en los presupuestos de una partida para su mantenimiento.

Es de destacar que es responsabilidad del Ayuntamiento el mantenimiento de sus propios edificios, y en consecuencia de su patrimonio; ante lo cual, creemos oportuno que el de la Residencia que lleva más de 20 años sin un plan anual de mantenimiento comience a contar con una partida económica destinada a tal fin. Dicha partida debe ser ajustada al menos con los ajustes anuales del IPC, lo que no exime a que la misma fuera incrementada en alguna ocasión para efectuar alguna obra que exceda del presupuesto que se asigna a ello, lo cual deberá consensuarse ese hecho con los mecanismos oportunos y legales que el consistorio tiene al efecto.

Asimismo, cabe mencionar que los contratos que salen a concurso para la gestión de la residencia son meramente de servicios; por lo cual, al no ser cedido el edificio en ellos creemos que es hora de poner en marcha algo que desde siempre debería haber existido en ese inmueble, y es que desde el área de Servicios y en coordinación con la de Patrimonio se planifiquen anualmente las tareas de mantenimiento que se deben ejecutar.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

### ACUERDO:

Asignar una partida anual inicial de 25.000 Euros en los presupuestos, destinada al mantenimiento del edificio de la Residencia Municipal.

### DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Cecconi (C's) quien expone la propuesta de tener una partida presupuestaria anual para poder llevar a cabo el mantenimiento estructural del edificio de la Residencia Municipal.

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien comenta que van a votar a favor. Técnicamente tiene que haber un mantenimiento de la Residencia Municipal y demás edificios de propiedad municipal.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien dice que vamos a votar a favor. Nos parece una buena propuesta.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien comenta que vamos a votar a favor. En mandatos anteriores siempre había una cierta duda de hasta donde llegaba el Ayuntamiento en el mantenimiento de según que cosas. Nos parece bien la partida, otra cosa es el encaje presupuestario de la partida.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien comenta que se van a abstener entendiendo la buena voluntad de la propuesta pero no entendemos estas modificaciones presupuestarias por parte de uno de los grupos del equipo de Gobierno.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien dice que se van a abstener por varios motivos. En primer lugar, de acuerdo con lo que acaba de comentar la Sra. Morera (PAR) nos extraña como integrantes del equipo de Gobierno hacen sus propuestas al Presupuesto en forma de





## Ayuntamiento de Barbastro

mociones para el Pleno en vez de incluirlas directamente en el Presupuesto. En segundo lugar, nos parece que nos estamos haciendo una trampa nosotros mismos puesto que es obligación del Ayuntamiento hacerse cargo de una parte del mantenimiento de los edificios municipales y por último, si hablamos de hacer inversiones para mejorar la Residencia, 25.000€ nos parece quedarse muy cortos pudiendo usar remanentes municipales para inversiones muy necesarias.

Interviene el Sr. Torres (PP) quien da su voto a favor.

Interviene el Sr. Cecconi (C's) quien comenta que le parece bien la extrañez pero mientras no sea irregular está bien presentado. Si 25.000€ se quedan cortos supongo que para eso están los remanentes municipales.

Cierra el debate la Sra. Lasierra (PSOE) para negar en redondo que en 20 años no se ha hecho nada en la Residencia. Además las necesidades del edificio no son las mismas cuando es nuevo que cuando tiene 5 años o 20 y ahora existe la posibilidad de utilizar estos remanentes que en mucho tiempo no se han podido utilizar.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la propuesta de resolución, cuyo resultado es APROBADA por 10 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (2), Barbastro en Común (1) y VOX (1); ningún voto en contra; y 7 abstenciones correspondientes a los grupos PSOE (5), PAR (1) y Cambiar Barbastro (1).

### **25. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE POPULAR, RELATIVA A LA GRAVE SITUACIÓN ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE BARBASTRO Y DE MANERA ESPECIAL DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA.**

#### EXPOSICIÓN

Conocida la renuncia por parte de la jefa de sección y responsable de la unidad de oncología del sector dependiente del Hospital de Barbastro.

Denunciadas las condiciones precarias de los trabajadores de la unidad con menos del 50% de los especialistas y el servicio que se da a los pacientes, a pesar del esfuerzo y el gran trabajo realizado por los profesionales.

La especial sensibilidad que se debería tener con este servicio por sus características por parte de la consejería y la triste última línea de la jefe de sección donde manifiesta "siento no haber podido hacer más", resume de forma lamentable la situación de nuestro hospital de Barbastro.

El ayuntamiento como representante de los vecinos de Barbastro ante una situación de importante gravedad como es la salud de nuestros conciudadanos, no puede permanecer impasible y ante esta situación debe denunciar y exigir se ponga la máxima atención y prioridad a esta situación además de estar vigilante para que el Hospital de Barbastro mantenga los servicios y los profesionales en los próximos años.

Lamentamos la falta de sensibilidad de la Consejería avisada con tiempo suficiente para revertir esta situación como responsable de la atención médica de los ciudadanos





## Ayuntamiento de Barbastro

dependientes de este servicio.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: El ayuntamiento de Barbastro muestra su solidaridad con la jefa del servicio de Oncología del Hospital de Barbastro, así como del resto de los trabajadores del servicio y reconoce su trabajo y profesionalidad.

SEGUNDO: El ayuntamiento de Barbastro apoya a los pacientes y familiares afectados por el servicio de Oncología del Hospital de Barbastro, y respalda la exigencia de solicitud de una gestión eficaz en dicho servicio.

TERCERO: El ayuntamiento de Barbastro repreuba la actuación de la Consejería de Sanidad en esta situación, como responsable y conocedora con suficiente tiempo de antelación de la falta de profesionales y la situación del servicio y sin haber dado solución satisfactoria ni a pacientes ni profesionales.

CUARTO: El ayuntamiento de Barbastro solicita a la consejera de Sanidad, una reunión con el alcalde de Barbastro y los portavoces de los Grupos, para que informe sobre la situación presente y futura del Hospital de Barbastro.

QUINTO: El ayuntamiento de Barbastro creará una comisión especial que realizará un seguimiento sobre la situación del hospital, ante el deterioro creciente de la sanidad pública y especialmente en el medio rural, para estar vigilante y exigir soluciones ante la previsible falta de servicios y personal en los próximos meses.

SEXTO: El ayuntamiento de Barbastro solicita la actuación prioritaria y urgente del Departamento de Sanidad para revertir la situación precaria y grave del Hospital de Barbastro y exige un servicio sanitario de calidad por el bien de nuestros vecinos.

SEPTIMO: El ayuntamiento de Barbastro solicita al Gerente del sector sanitario de Barbastro la urgente convocatoria del Consejo de Salud del Hospital de Barbastro

No se entra a debatir y votar este asunto porque en Junta de Portavoces se acuerda sustituir los puntos 25, 26 y 28 del orden del día por una moción institucional que se añade a continuación:

### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL HOSPITAL DE BARBASTRO.

El Alcalde señala que en Junta de Portavoces se ha acordado por todos los grupos municipales el apoyo institucional de esta moción, presentada por el portavoz del grupo PSOE tras realizar pequeños cambios de redacción.

La redacción de la propuesta de resolución adoptada en la Junta de Portavoces es la siguiente:





## Ayuntamiento de Barbastro

Primero: El Ayuntamiento de Barbastro muestra su solidaridad con todo el personal de Oncología del hospital de Barbastro y reconoce su trabajo y profesionalidad.

Segundo: El Ayuntamiento de Barbastro apoya a los pacientes y familiares del servicio de Oncología del Hospital de Barbastro y respalda la exigencia de solicitud de una gestión eficaz en ese y en todos los servicios.

Tercero: El Ayuntamiento de Barbastro, insta a la Consejería de Sanidad, como responsable de la asistencia sanitaria en Aragón a:

- a) Realizar un estudio detallado de las situaciones que han dado lugar a estos problemas.
- b) Dar cobertura a las vacantes de las distintas áreas y a implementar medidas que puedan paliar la movilidad de los hospitales periféricos.
- c) Que cuando se produzcan casos excepcionales se actúe con la mayor celeridad.
- d) que se aumente la plantilla hasta lograr una plantilla equivalente al área de salud de Huesca.

Cuarto: El Ayuntamiento de Barbastro velará por un servicio sanitario de calidad por el bien de nuestros vecinos y vecinas, estará atento sobre la situación del hospital y requerirá cuanta información sea necesaria para conocer la situación y funcionamiento de servicio.

Quinto: Dar traslado al Gobierno de Aragón y a la consejería de Sanidad.

### **26. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA FALTA DE ONCÓLOGOS EN EL HOSPITAL DE BARBASTRO.**

El pasado 6 de octubre de 2020 la jefa de Oncología del Hospital de Barbastro presentó su renuncia como responsable de la Unidad, señalando que a partir del día 18 de noviembre dejará de pasar visita en el centro.

La decisión de la profesional deriva de la situación de precariedad asistencial que vive el servicio, situación que se viene arrastrando a lo largo de todo este año, ya que llevan varios meses trabajando con menos de la mitad de la plantilla estructural.

En estos momentos el servicio únicamente está atendido por un profesional y otro a media jornada, cuando la plantilla estructural del servicio está fijada en 4 facultativos, 3 del Hospital de Barbastro a tiempo completo y otro eventual, a media jornada, compartido con el Hospital Miguel Servet de Zaragoza. El pasado 6 de Octubre, los profesionales hicieron pública su situación a los medios de comunicación, y el SALUD señaló que era una situación puntual y se comprometió a buscar una sustitución que en principio iba a llegar a principios de la semana siguiente, incorporando a una profesional para cubrir el servicio de forma temporal, transformando el contrato de media jornada del profesional del Hospital Miguel Servet en un contrato a tiempo completo, además anunció que confiaba en dar por solucionada la situación con la inminente OPE convocada.

La situación que se vive está afectando de manera muy negativa a los pacientes, ya que se producen retrasos en diagnósticos y tratamientos, algo nefasto para los pacientes oncológicos que en algunos casos puede ser letal.

La jefa de Oncología del Hospital de Barbastro trasladaba a los pacientes su decisión a





## Ayuntamiento de Barbastro

través de un comunicado que hacía público en el que decía; "Como todos ustedes saben, y han sufrido, arrastramos ya muchos meses de trabajar en condiciones muy precarias, sin superar el 50% de plantilla. Ya se habrán dado cuenta de que cada día son visitados por un profesional distinto, de que retrasamos y reprogramamos sus controles, que no atendemos a las familias ni a las urgencias, y ni siquiera a nuestros propios compañeros cuando solicitan la colaboración de un oncólogo. Esta situación es muy mala para ustedes y demoledora para nosotros, Dista mucho de lo que un médico con vocación y dedicación desea hacer"

Es evidente que la situación actual no garantiza que los pacientes oncológicos tengan una asistencia plena y de calidad.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

### ACUERDO

El pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbastro aprueba:

- a) Instar al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a dar una respuesta inmediata a la situación que vive la Unidad de Oncología del Hospital de Barbastro, a fin de garantizar una asistencia plena y de calidad a los pacientes
- b) Instar al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a dar una respuesta duradera en el tiempo y que garantice la ocupación de todas las plazas de profesionales en la Unidad de Oncología del Hospital de Barbastro y que sea suficiente para garantizar una asistencia plena y de calidad a los pacientes.
- c) Enviar una copia del presente acuerdo a la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón y a los grupos que conforman las Cortes de Aragón.

No se entra a debatir y votar este asunto porque en Junta de Portavoces se acuerda sustituir los puntos 25, 26 y 28 del orden del día por una moción institucional que se añade a continuación del punto 25.

### 27. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la celebración de la última comisión de hacienda y el posterior pleno extraordinario en el que tuvimos conocimiento del gran aumento del gasto en los suministros energéticos municipales, especialmente el suministro energético, donde la partida inicial de 700.000 € se ha tenido que suplementar en 545.000 € más, se alcanza el coste total por ese concepto a un total de 1.245.000 €.

Un presupuesto ordinario no puede asumir ese altísimo coste y a pesar de poder de manera puntual atender el citado gasto con los remanentes existentes consideramos que no es responsable el no tomar medidas para disminuirlo.

Entendemos que, con la posibilidad actual de poder utilizar los remanentes, que mejor





## Ayuntamiento de Barbastro

manera que hacerlo en partidas de inversión que nos permitan a futuro disminuir ese gasto y así dejar libres esos recursos para posteriores actuaciones municipales.

Hay muchísimas medidas que se pueden tomar, tanto en mejoras en eficiencia energética, como en renovación de luminarias, control de suministros, instalaciones fotovoltaicas o de climatización más eficientes que en años anteriores no estaban en el mercado o eran inasumibles en un contexto de limitación de uso de los recursos económicos del ayuntamiento.

Por todos los motivos expuestos anteriormente y con el objetivo de tener una radiografía completa de todas las acciones a llevar a cabo presentamos al pleno la siguiente:

### PROPIUESTA DE ACUERDO

**PUNTO UNICO:** La realización de una auditoría energética en el ayuntamiento de Barbastro.

### DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Gracia (PSOE) quien expone que esta propuesta se hizo cuando tuvimos conocimiento de cómo se habían disparado los gastos en los suministros energéticos y en concreto el suministro eléctrico. Esta auditoría energética arrojará todas aquellas cuestiones que se puedan implementar en el municipio para disminuir ese consumo eléctrico.

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien da su voto a favor. Nuestro grupo pensamos que primero debería de hacerse un análisis del consumo de energía y después, determinar la tecnología que mejor se adapte para reducir ese coste tan elevado.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien dice que vamos a votar a favor. Podríamos ir avanzando apostando por las energías renovables además con la posibilidad de gastar remanentes que tenemos ahora.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien da su voto a favor. Nosotros planteamos varios puntos fundamentales que creemos que es por donde tiene que ir esta auditoría energética: inversión fuerte en la luminaria de las farolas y la justificación de un 100% de contratación de energías renovables. Por otro lado, queríamos saber los puntos de enganche a la luz de este Ayuntamiento y la potencia mínima contratada. Es necesario el Plan de ahorro energético en el consumo de alumbrado público.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien comenta que van a votar a favor. Nos hace falta trazar un plan global que detalle en que puntos podemos avanzar más para reducir ese consumo energético por eso creemos que esta auditoría actualizada podría ser un punto de inicio favorable.

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien da su voto a favor. Consideramos que una auditoría puede ser conveniente para aplicar esa deficiencia energética para reducir el consumo eléctrico. Las acciones a tomar serían: mejora del alumbrado público exterior, implantación de sistemas de regulación de control de encendido y apagado en las instalaciones, instalaciones de placas fotovoltaicas.





## Ayuntamiento de Barbastro

Interviene la Sra. Abad (PP) quien da su voto a favor. Agradecemos la propuesta al grupo socialista. Paso a resumir las acciones que actualmente se están implementando para la mejora del ahorro energético:

-Determinación de la Eficiencia Energética de los edificios municipales.

Se está trabajando para la obtención, en el ejercicio siguiente, de los certificados energéticos de todos los edificios públicos de la localidad y así dar cumplimiento al RD390/2021 de 1 de junio. En bases a ellos se propondrán una serie de medidas de mejora y a partir de ellas, empezaremos a trabajar. Una vez obtenidos y registrados en el Registro autonómico, se obtendrá la Etiqueta de Certificación Energética que debe exhibirse en cada uno de los inmuebles. En este momento disponemos de 2 inmuebles certificados y registrados: la Casa Consistorial y los bajos de los Almacenes San Pedro.

- Situación de las placas solares existentes y las propuestas para su mejora.

Existen 4 conjuntos de placas solares instaladas. Un primer grupo en la Feria de Barbastro, con un uso no continuo por lo tanto la electricidad excedente se vierte a la red compensando este importe en el recibo de la luz. En el Palacio de Congresos su producción va destinada a su auto consumo. Por otro lado las placas térmicas que se encuentran en los vestuarios de las pistas de atletismo a pleno rendimiento y en la piscina cubierta donde solo están en funcionamiento unas 30 de 90. Para el 2023 se planteará la sustitución por fotovoltaicas ya que las térmicas tienen un resultado peor.

-Alumbrado Público

Actualmente contamos con 3 tipos de luminarias: las de mercurio, material prohibido, son las que en mayor medida se están sustituyendo, las de halogenuro de sodio que son las más abundantes en la población estando ante un 15% más de consumo que las tipología LED y las de tipo LED que son las más modernas. Se han podido cambiar en torno al 15-20%. En la línea de la auditoría que se solicita, se planteará un estudio de las condiciones lumínicas de las distintas calles de la población en la que se indiquen las distintas tipologías de luminaria existentes y así poder ir sustituyéndolas paulatinamente.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien agradece a todos los grupos que vayan a votar a favor o que se vaya a aprobar por unanimidad esta cuestión. Pedirles que no se quede por ahí en el cajón la cuestión, hay partidas para contrataciones externas en algunas de las áreas que competen y que se contrate lo antes posible.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien expone que, según mis informaciones, las placas del Centro de Congresos y las de la Feria de Muestras no funcionan, no están conectadas y en caso de que funcionen, me gustaría saber si tienen baterías de acumulación. Si no las hay, ¿cómo me explica el auto consumo? Aparte, es preocupante que solo funcionen 30 placas para calentar el agua de la piscina. Plantearle que existen unas placas híbridas, fotovoltaicas y termosolares que dan muy buen resultado, tenga en cuenta estas aportaciones que hago con humildad.

Interviene la Sra. Abad (PP) quien contesta indicando que el Técnico Municipal le abala que las placas están funcionando, en la Feria se descuentan de los recibos pudiéndose comprobar en las facturas y en el Centro de Congresos, cuando se instalaron, no se conectaron a la red. Creo que no hay baterías, lo comprobaré, se realizan para el auto





## Ayuntamiento de Barbastro

consumo. Realmente haremos un estudio y buscaremos la manera más eficiente. Respecto a lo de la piscina también me ha sorprendido, me lo han indicado hoy mismo, tampoco hemos tenido margen para ninguna otra cuestión. Lo que si es cierto es que cada vez que se estropeaba una, las iban acumulando hasta que solo ha quedado una hilera. Haremos un estudio técnico, no lo decidiremos nosotros, plantearemos la solución que sea más óptima y la mejor, lo tendremos en cuenta.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien recuerda que el primer año que estuvieron funcionando las 90 placas supuso un ahorro de más de 10.000€. Respecto al Centro de Congresos, una de dos, o tienen baterías o tienen compensación de facturas, si no tiene ninguna de las dos como me demuestra que están conectadas.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la propuesta de resolución, cuyo resultado es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

### **28. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE BARBASTRO EN COMÚN Y CAMBIAR BARBASTRO, RELATIVA A PALIAR LA ESCASEZ DE RECURSOS Y PERSONAL EN EL HOSPITAL DE BARBASTRO.**

La influencia del sector sanitario de Barbastro se extiende en una zona geográfica de 8500 km<sup>2</sup>, habitados por algo más de 110.000 personas. Se trata de una zona muy extensa, de escasa población y porcentaje de mayores de 65 años del 21,7%.

En atención especializada cuenta con el hospital de Barbastro y los centros de especialidades de Monzón y de Fraga.

El sector sanitario de la zona sanitaria de Huesca atiende a una población algo menor (107197 habitantes), sin embargo, en atención Especializada cuenta con el Hospital General San Jorge, el Consorcio Hospitalario de Jaca, Centro de Especialidades de Jaca y Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

Revisando estos datos, puede verse que, para más población, la zona oriental de la provincia de Huesca cuenta con menos centros hospitalarios y de atención especializada que la zona occidental.

Esta desigualdad se acrecienta si analizamos el personal sanitario que el servicio aragonés de salud valora que debería de haber en cada uno de los dos hospitales de referencia, el hospital de San Jorge de Huesca y el hospital de Barbastro.

	H. SAN JORGE HUESCA	H. BARBASTRO
PERSONAL SANIT. NO FACULTATIVO	649	421
PERSONAL FACULTATIVO	201	133

Los datos hablan claro. Con más población, el hospital de Barbastro tiene asignado aproximadamente un 35% menos de personal sanitario que el hospital de Huesca.

El problema se hace mayor cuando dichas plazas, que ya de por sí son insuficientes, no se cubren en su totalidad. Falta de oposiciones para cubrir dichas plazas, contratos laborales





## Ayuntamiento de Barbastro

cortos, contratos con dos destinos, médicos que se van por comisión de servicios dejando la plaza sin cubrir.

Cada facultativo se ve abocado a atender a un número mucho mayor de pacientes si trabaja en el Hospital de Barbastro, lo que prolonga las listas de espera y evidencia la precariedad de nuestros servicios sanitarios. Esta falta de personal se suma a la falta de camas, de quirófanos, de camas UCI y de consultas de especialidades. A misma población casi la mitad de los servicios.

Por todo ello, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** en base a los siguientes acuerdos:

Apelar a que el Gobierno de Aragón haga un plan de actuación con las siguientes obligaciones:

1. Igualar los servicios de los dos hospitales de referencia de la provincia. A iguales necesidades, serán necesarias las mismas instalaciones, el mismo personal y los mismos servicios.
2. Incentivar a los facultativos que quieran quedarse en Barbastro a trabajar, mejorando sus condiciones laborales.
3. Realizar contratos únicamente con un destino. Toda la jornada laboral, debe hacerse en un solo hospital.
4. No realizar contratos menores a un año salvo necesidades especiales como cubrir bajas.
5. No dejar plazas sin cubrir. Los traslados y comisiones de servicio sólo podrán realizarse si se cubre la plaza vacante.
6. Sacar oposiciones todos los años

No se entra a debatir y votar este asunto porque en Junta de Portavoces se acuerda sustituir los puntos 25, 26 y 28 del orden del día por una moción institucional que se añade a continuación del punto 25.

### **29. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE BARBASTRO EN COMÚN Y CAMBIAR BARBASTRO, RELATIVA A LOS BOMBARDEOS DE BARBASTRO EN LA GUERRA CIVIL Y EL RECUERDO A SUS VÍCTIMAS.**

El 18 de Julio de 1936 una parte del ejército y de la guardia civil de nuestro país cometió el mayor delito que puede cometer un militar, el de rebelión, traicionando sus juramentos a la nación a la que debe defender.

Ante el fracaso de la sublevación por la acción decidida del pueblo a defender el estado republicano democrático y sus libertades, los sublevados no tuvieron inconveniente en permitir la invasión de nuestro territorio por ejércitos de países extranjeros, Alemania e Italia, además de otro ejército de cerca de cien mil mercenarios del norte de África.

El 3 de noviembre de 1937 la aviación italiana bombardeó por primera vez nuestra ciudad, produciéndose más de trescientos fallecidos, en el acto o en días posteriores como consecuencia de las heridas recibidas, aunque sólo se anotaron 54 fallecimientos en el gobierno civil, según afirma nuestro periódico "El Cruzado Aragonés" en un artículo





## Ayuntamiento de Barbastro

publicado el 30 de agosto de 1997.

Los ataques aéreos se repetirían los días 4 de noviembre y 10 de diciembre de ese mismo año por los aviones italianos; y el 6 y 10 de enero de 1938 por la Legión Cónedor alemana, aunque estos bombardeos se centrarían en la infraestructura militar y ferroviaria de Barbastro, sin alcanzar los niveles de terror y sangre del primer ataque.

Por todo ello, el grupo municipal Barbastro en Común presenta al pleno la siguiente

### PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

1º) Reafirmar el compromiso de la ciudad de Barbastro con la democracia y la libertad, condenando la sublevación del 18 de julio de 1936.

2º) Recordar a nuestros conciudadanos que perdieron la vida en estos bombardeos, mediante una placa en el parque de la memoria y el recuerdo y un acto institucional que se celebre frente a esa placa todos los 3 de noviembre de ahora en adelante.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Cancer (BeC) quien quiere recordar el 3 de noviembre la aviación italiana bombardeo por primera vez nuestra ciudad y hubo más de trescientos muertos. Se pregunta por qué un ayuntamiento tiene que reafirmar la sublevación de del 18 de julio de 1936, porque tiene que condenar una guerra y los cuarenta años de dictadura y comenta que tenemos que colocar esa placa porque es un recuerdo a las víctimas. Dice es necesario trabajar la memoria histórica para que esto no vuelva a repetirse y para que la juventud sepa que paso. En una segunda intervención afirma las manifestaciones de Vox dan miedo y que trabajar en la memoria histórica no es levantar miedos es crear conocimientos. Dicen ser demócratas pero quieren ocultar la historia de su país. No han entendido la moción, pues hablamos de víctimas, todas las víctimas. Efectivamente hay que conocer la historia y hay una parte que ha sido ocultada.

Interviene la Sra. Barón (VOX) quien considera los bombardeos a Barbastro fueron un hecho deleznable, luctuoso y perjudicial para los ciudadanos. Les duelen todos los barbastrenses caídos y cree es un tema tratar objetivamente y dejar a los historiadores. Ustedes, Sra. Cáncer y Sr. Campo hacen una lectura instrumental y maniquea pues las víctimas eran de todos los signos y utilizan de forma poco ética este tema para afianzar su ley parcial y sectaria. En una segunda intervención afirma que en la historia no hay ni buenos ni malos, lo peor que le puede pasar a un país es una guerra entre hermanos.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien casi duda hubiera una guerra y que afectara a Barbastro, pero afirma el sectorismo de cara a la interpretación de la historia está más que comprobado de qué lado se ejerce. Quiere seguir con el consenso con el que se llegó a la denominación del parque del Recuerdo y la Memoria, y cree no está de más el 3 de noviembre se coloque una placa en recuerdo de las personas asesinadas en nuestra ciudad. Acusa a VOX de no defender los derechos y libertades de los españoles por sus actuaciones a la hora de aprobar algunas leyes en las Cortes Generales planteadas por el gobierno de coalición. En una segunda intervención quien dice le ha dado pena escuchar algunas manifestaciones en este pleno intentando tapar lo que paso. El trasfondo de esta moción es fundamentalmente para el recuerdo de aquellos que no queremos se olviden. Lo que buscamos es cerrar todas las heridas. En una tercera intervención afirma que el equipo de gobierno no tenía ninguna





## Ayuntamiento de Barbastro

intención de aprobar esta moción, no presuman ahora de buenísimo.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien considera esto debería ser resuelto por acuerdo de todos porque estos hechos no deberían ser motivo de confrontación. Esto forma parte de la historia, pero lamenta que parte de la propuesta esté teñida de una literatura muy ideológica. Aquí es cuestión de recordar el horror para que no vuelva a repetirse, hacer justicia a los que lo sufrieron y de tener la memoria suficiente para mirar adelante. Esta conforme en que se coloque un monolito pero para que hable de compromiso con la Paz.

Interviene el Sr. Cecconi (C's) quien asegura no le verán defender la actitud de ningún dictador, pero tampoco reconocer solo a las víctimas de un bando. Las guerras civiles son guerras entre hermanos y le gusta honrar y recordar a todos. Asegura cuando las cosas están cargadas de ideología se pierde 31 sentido. La ley de memoria histórica es una falacia que busca abrir heridas y el enfrentamiento. Aquí hubo muertos de ambos bandos y me solidarizo con los dos. Votaría sin dudar el primer punto de su propuesta y sería bueno trajera una reconciliación general.

Interviene el Sr. Carpi (PSOE) quien asegura este país tiene una deuda pendiente con todo lo que tiene que ver con la dictadura franquista y la guerra civil, especialmente con las víctimas del bando republicano. El PSOE actúa sin frentismos sin buscar polémica, solo nos guía la verdad, la justicia y la reparación. En este país los reconocimientos han llegado solo a las víctimas del bando golpista y no para los del bando republicano. En una segunda intervención pide al Sr. Alcalde utilice bien el lenguaje pues es importante de cara a conocer la verdad.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien afirma que la transición democrática de España ha sido un ejemplo para muchos países del mundo. Si esta moción se hubiera considerado de otra manera, con el compromiso de la ciudad con la libertad y la democracia es indudable la hubiéramos apoyado. La historia hay que conocerla, pero toda. A favor de un recuerdo a todas las víctimas. Deberíamos tener superado aquello y no provocar nada que lo vuelva a repetir. Aquí buscamos la concordia y esta moción solo busca el conflicto. En una segunda intervención afirma que en la plaza Aragón ya se realiza todos los 1 de noviembre un reconocimiento a los caídos igual que en el cementerio municipal. En una tercera intervención que cierra el debate responde que piense lo que quiera y que cerrar heridas es algo que no hace esta moción

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la propuesta de resolución, cuyo resultado es RECHAZADA por 7 votos a favor, correspondientes a los grupos PSOE (5), Cambiar Barbastro (1) y Barbastro en Común (1); 9 votos en contra correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (2) y VOX (1); y 1 abstención correspondiente al grupo PAR.

### 30. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA LEY ORGÁNICA DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, denominada como la ley del "sí





## Ayuntamiento de Barbastro

es sí", surgió como consecuencia de los hechos cometidos en los Sanfermines de 2016, en el que un grupo de jóvenes abusaron de una joven. Unos hechos que generaron una gran alarma social y que impulsaron al Gobierno de España a cambiar la normativa para eliminar el delito de abuso del Código Penal y considerar agresión a todo acto sexual no consentido, hubiera violencia o no.

Sin embargo, con la entrada en vigor de la Ley se está produciendo un efecto perverso que ha provocado que numerosos condenados por abusos y violaciones han visto cómo se han reducido sustancialmente sus penas, incluso permitiéndoles su puesta en libertad antes de la finalización de las condenas inicialmente previstas.

Una realidad que se ha producido por una serie de motivos. En primer lugar, porque se ha producido una modificación de las penas, reduciendo el castigo en los actos menos graves y aumentando en los más graves. Y, en segunda instancia, porque el Código Penal establece, en su artículo 2.2, que "tendrán efecto retroactivo aquellas leyes penales que favorezcan al reo, aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme y el sujeto estuviese cumpliendo condena". Es decir, que la nueva normativa, si favorece a los condenados, puede ser aplicada.

A pesar de la sorpresa y de los ataques reiterados de los miembros del Gobierno de España, con especial incidencia por parte del Ministerio de Igualdad, esos efectos no son sorpresivos. El Consejo General del Poder Judicial apuntó, previamente a la aprobación de la Ley, la posibilidad de que este hecho se pudiera producir, lo que hubiera permitido, si se hubiera atendido, poner remedio a ello. Una posibilidad era la inclusión de una disposición transitoria que evitara esas rebajas de condena.

Mientras la ministra de Igualdad dedica sus esfuerzos a atacar a los jueces, al tiempo que los cargos de su Ministerio hacen lo propio y los representantes socialistas del Ejecutivo no ponen medidas para atajar este problema, la única realidad es que se están produciendo rebajas de condenas con gran asiduidad. Muchos agresores se han visto beneficiados de ello y las peticiones de recortes de penas aumentan a pasos agigantados, generando enfado, indignación y preocupación en la ciudadanía.

Hoy las víctimas de abusos o agresiones sexuales viven con más preocupación porque los condenados por hechos delictivos están más cerca de pisar la calle, si no lo han hecho ya. Y esto exige soluciones urgentes por el bien de nuestra sociedad.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta para su aprobación el siguiente:

### ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Barbastro insta al Gobierno de España a la inmediata revisión y modificación, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Galindo (PP) quien explica que esta propuesta hace referencia a la ley del solo si es si, porque la horquilla de penas ha aumentado pero con el Código Penal





## Ayuntamiento de Barbastro

las condenas han cambiado, las máximas han pasado a ser más bajas en algunos casos y las mínimas han descendido en otros y además con efectos retroactivos. El daño ya está hecho pues el cambio de producirse solo tendría efecto a futuro. En una segunda intervención insiste en que aquí solo se pide modificar la ley, no sabe si al Sr. Campo le parecerá bien o no la rebaja de las condenas, pero a ella como mujer y madre no y más por un error en la ley.

Interviene la Sra. Barón (VOX) para quien la falta de preparación para ser ministra es un tema preocupante, para algo tan importante como la labor de gestión como la legislativa. Todo viene de legislar dogmáticamente. Ante estas actitudes acabaran apareciendo aberraciones legales. Para ellos solo queda la derogación de esta ley y la recusación de quienes la han redactado y aprobado.

Interviene la Sra. Cáncer (BeC) quien afirma que el discurso de la Sra. barón es siempre desde el odio. Hasta la renovación de la ley la víctima tenía que haber sido agredida físicamente para que se le hiciera caso y ahora se ha querido dar la importancia que tenían y tienen los abusos. Lo que se ha hecho es eliminar la distinción entre abuso y agresión. Evidentemente si se ha abierto la horquilla de daños penados y ojala se hubiera hecho algo para que no se hubieran podido revisar las penas. Aquí el problema es el sistema machista que pervive en este país. En una segunda intervención cree esto es solo propaganda política. Hay que cambiar la idea machista de sociedad y así no habría problemas con la ley.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien comenta unas declaraciones de la ministra de igualdad, el movimiento feminista siempre ha dicho que la solución es la educación, que las medidas fundamentales son la formación social de reflexión, prevención y sensibilización para erradicar las violencias machistas, no un código penal más duro sino una sociedad que ponga freno. Afirma que el debate se está planteando en términos poco útiles para las mujeres. Los abusos y agresiones ya pertenecen al mismo delito con la nueva ley. Los baremos de años de condena se han variado, disminuyendo los mínimos y aumentando los máximos. Esta ley tiene avances muy importantes, pero solo está siendo analizada de forma sesgada y politizada. En una segunda intervención cree debería haber habido una disposición transitoria pero es que la última reforma del código penal esta aun en vigor y también decía esto.

Interviene la Sra. Morera (PAR) Quien considera este es un tema lo suficientemente trascendental para darle la importancia que se merece. La violencia machista existe y los Ataques contra las mujeres es una cuestión de estado. El objetivo principal de la ley debería ser la protección de las mujeres y con esta ley se ha cometido un error produciendo un efecto contrario al que se pretendía. Debemos apelar a la serenidad, no pasa nada por corregir una ley que ha dado problemas de interpretación y de aplicación.

Interviene la Sra. Pallas (C's) quien explica que esta ley ha suprimido el delito de abuso sexual del código penal sustituyéndolo por el de agresión y ha provocado una reducción de penas en reclusos condenados por abusos sexuales, algo de lo que ya aviso el CGPJ. Consideramos es necesario reformarla.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la propuesta de resolución, cuyo resultado es APROBADA por 10 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (2), PAR (1) y VOX (1); ninguna abstención; y 7 votos en contra correspondientes a los grupos PSOE (5), PAR (1) y





## Ayuntamiento de Barbastro

Cambiar Barbastro (1).

### **31. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UVI MOVIL EN BARBASTRO Y LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL SERVICIO COMPLETO.**

Esta moción no estaba incluida en el orden del día, procediéndose en primer lugar a votar la urgencia de la misma. Se aprueba la urgencia con 9 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (2) y VOX (1); ninguna abstención; y 8 votos en contra correspondientes a los grupos PSOE (5), PAR (1) y Cambiar Barbastro (1) y Barbastro en Común (1).

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El nuevo contrato de ambulancias recientemente adjudicado a la empresa Tenorio e hijos, nace con un déficit importante de ambulancias en el medio rural aragonés.

Si bien el cierto que el pliego de este contrato nació con un importante incremento presupuestario, nació también infradotado en relación a los medios a disposición de la ciudadanía, especialmente en el medio rural aragonés.

Este pliego suponía la eliminación de vehículos UVI Móvil en Barbastro, Jaca, Calatayud y Alcañiz, eliminaba además la presencialidad 24 horas al día en muchos otros territorios de nuestra comunidad, de tal manera que en estos puntos, si un aragonés se pone enfermo entre las 21.00 horas y las 09.00 horas estará al albur de la disponibilidad de vehículos en otros puntos del territorio para ser trasladado a un hospital.

El contrato actualmente firmado, incrementa la partida destinada al servicio de transporte sanitario urgente por carretera al mismo tiempo que empeora la prestación del servicio, no garantizando la equidad en la prestación del servicio en todos los puntos del territorio aragonés.

Dejando determinados puntos de nuestro territorio descubiertos de vehículos durante el turno de noche (de 21 a 9 horas), suponiendo un agravio comparativo entre los diferentes municipios de nuestra comunidad.

Para hacer frente a esta deficiencia el Gobierno de Aragón ha anunciado recientemente que "Albarracín tendrá una ambulancia de soporte vital básico las 24 horas del día", corrigiendo así lo establecido en el pliego de condiciones del contrato, que suponía una inequidad con la flota de vehículos que mantenía esta comarca con el anterior contrato.

Desde Ciudadanos, celebramos la decisión adoptada en relación a los vehículos que estarán disponibles en la Comarca de Albarracín, y queremos invitar al Gobierno de Aragón a que revise la situación que se genera con el contrato actualmente adjudicado que reduce el número de vehículos disponibles, y los tiempos de presencia de los mismos en gran parte del territorio aragonés, especialmente en el medio rural.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos propone al pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

Instar al Gobierno de Aragón a revisar el contrato de transporte sanitario urgente por carretera y garantizar la presencia de una UVI Móvil en Barbastro durante 24 horas al día los 365 días del año.

### DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Pallas (C's) quien comenta que la propuesta trata de la situación del transporte urgente de carretera a la ciudad de Barbastro. El nuevo contrato de ambulancias nace con un déficit importante de ambulancias en el medio rural si bien el contrato nació con un importante aumento presupuestario. Queremos instar al Gobierno de Aragón revise toda la situación que se genera para que se garantice la presencia de una UVI móvil en Barbastro las 24h los 365 días.

Interviene la Sra. Cáncer (BeC) quien comenta que aunque no se ha seguido el procedimiento correcto lo apoyaran porque lo consideran necesario.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien se muestra a favor a pesar de no haber tenido tiempo para prepararlo y comenta que ya en el mes de enero hicieron una moción conjunta con BeC relativa a emprender actuaciones urgentes que resolvieran las carencias asistenciales detectadas en las ambulancias de emergencias.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien comenta que aun con el desconocimiento total de esta moción la apoyaran ya que desde el PAR tienen claro que los ciudadanos no pueden tener mermados los derechos de asistencia sanitaria y menos del transporte sanitario urgente.

Interviene el Sr. Gracia (PSOE) quien afirma que en la prestación de servicios sanitarios nunca se van a quedar atrás. Asegura no han tenido tiempo para estudiar la moción ni para pedir y contrastar información por eso se van a abstener. Hay noticias que dicen que con el nuevo convenio habrá más horas de disponibilidad inmediata y de respuesta de vehículos así como que la dotación económica es la más alta de la historia. Con estos datos parece ser que el conjunto del servicio que se presta va a tener más dotación, más personal y más vehículos, más allá pueda pasar algo puntual aquí en Barbastro. En una segunda intervención afirma que una ambulancia SUB cuando lleva un médico y una enfermera se convierte en una SVA. Reclamarán lo que sea necesario gobiernen quien gobiernen y solo habla de datos objetivos.

Interviene el Sr. Cecconi (C's) quien contesta al Sr. Gracia que por lo que dice esto es genial no sé de qué nos quejamos. Afirma han hablado con la gente involucrada. Los helicópteros no vuelan de noche ni con mal tiempo. Es muy arriesgado decir que esto es mejor de lo que había y que no haya una UVI 24 horas no es lo mejor, sino ir para atrás. En una segunda intervención que cierra el debate insiste la moción habla de la UVI de Barbastro no del contrato y que subir precio no es subir prestaciones.

### VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la propuesta de resolución, cuyo resultado es APROBADA por 12 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (6), Ciudadanos (2), PAR (1), Cambiar Barbastro (1) y Barbastro en Común (1) y VOX (1); ningún voto en contra; y 5 abstenciones correspondientes al grupo PSOE (5).





## Ayuntamiento de Barbastro

### 32. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruega la Sra. Cancer (BeC) se haga un reconocimiento al cuerpo de bomberos voluntarios que estuvieron trabajando durante más de 20 años y se inste a la Comarca para que hagan lo mismo.

Responde el Sr. Alcalde (PP) le instaría a que presentara una moción al respecto.

Pregunta la Sra. Cancer (BeC) por las goteras del pabellón Angel Orús.

Responde el Sr. Alcalde (PP) estamos pendientes de la licitación de la obra.

Pregunta la Sra. Cancer (BeC) para que se haga la inspección de la Escuela Hogar.

Responde el Sr. Alcalde (PP) este viernes tenemos una reunión con ellos.

Pregunta la Sra. Cancer (BeC) por las casas derrumbadas del Entremuro que siguen igual.

Responde el Sr. Alcalde (PP) a que era propiedad municipal se pudo derribar y otras estamos pendientes de los propietarios.

Pregunta el Sr. Campo (CB) cuando se va a dar la orden de la iniciación del expediente de presupuestos.

Responde el Sr. Alcalde (PP) ya hemos iniciado el procedimiento.

Pregunta el Sr. Campo (CB) que pasa con la parcela que hace esquina entre c. Calvario y c. las Fuentes.

Responde el Sr. Borruel (PP) se trata de un nuevo desarrollo urbanístico y se están siguiendo los pasos que marca la ley.

Pregunta el Sr. Campo (CB) cuando se va a cubrir la plaza de técnico de servicios.

Responde el Sr. Alcalde (PP) de momento hay una persona que está realizando las funciones hasta que podamos sacar la plaza.

Pregunta la Sra. Morera (PAR) por el servicio de grúa.

Responde el Sr. Alcalde (PP) hemos buscado todas las fórmulas posibles y es uno de nuestros debes.

Pregunta la Sra. Morera (PAR) por las aceras del cruce entre la calle Juan de Lanuza con calle Sancho Ramírez.

Responde el Sr. Alcalde (PP) le agradecería me pasara las fotos para mirar de solucionarlo.

Pregunta la Sra. Morera (PAR) que cosa que aún tenemos la plaza de toros portátil.

Responde el Sr. Alcalde (PP) ha sido decisión de la empresa porque de momento no la





## Ayuntamiento de Barbastro

---

utiliza.

Ruega la Sra. Pallas (C's) para que traslade al Gobierno de Aragón nuestro malestar por la noticia de la instalación de una empresa maderera en Andorra.

Pregunta el Sr. Blázquez (PSOE) por la escasa limpieza de los parques.

Responde el Sr. Alcalde (PP) toma nota.

Pregunta el Sr. Blázquez (PSOE) por la demora es solucionar la avería de la calefacción del colegio Altoaragón.

Responde el Sr. Alcalde (PP) el problema fue que no se encontraba la avería.

Pregunta el Sr. Blázquez (PSOE) por las goteras del local social del barrio San Juan.

Pregunta el Sr. Blázquez (PSOE) por si hay algun plan de repintado de los pasos de cebra y zonas azules.

Responde el Sr. Alcalde (PP) toma nota y se van arreglando como podemos.

Pregunta el Sr. Blázquez (PSOE) por intentar hacer planes más ambiciosos en cuanto a agendas culturales o elementos de nueva incorporación y espectáculos de mayos nivel en las representaciones navideñas.

Responde el Sr. Alcalde (PP) la agenda cultural saldrá en breve publicada. Tenemos proyectos ambiciosos.

Pregunta la Sra. Grande (PSOE) que paso con el proyecto de prevención de violencia de género para adolescentes para implantar en los institutos.

Responde el Sr. Cecconi (C's) se trata solo de una cuestión de prioridades del area, de todas maneras la técnico le informara cuando usted quiera.

Ruega la Sra. Grande (PSOE) ejerza un liderazgo respetuoso y consecuente y mucho más firme en los debates.

Responde el Sr. Alcalde (PP) se ha intentado dar palabra siempre a todo el mundo. Intentare ser más contundente en algunos momentos.

Ruega el Sr. Carpi (PSOE) se dote al area de urbanismo con el personal necesario.

Responde el Sr. Alcalde (PP) es algo en lo que se está trabajando.

Ruega la Sra. Lasierra (PSOE) se agilice el pliego para la gestión de la Residencia.

Responde el Sr. Alcalde (PP) el pliego pendiente de una modificación de mantenimiento, pero se está trabajando. Lo consideramos el más importante del ayuntamiento.

Ruega el Sr. Gracia (PSOE) den explicación de porqué no salen adelante los proyectos.





## Ayuntamiento de Barbastro

Pregunta el Sr. Gracia (PSOE) cuando se va a dar la licencia del Centro de Salud.

Responde el Sr. Borruel (PP) pendiente del pago de las tasas del ICIO y la tasa de expedición de documentos. Una vez recibido el informe favorable de la CHE y ahora vamos a proceder a la exposición pública y esperamos en Febrero se puedan empezar la obras.

Ruega el Sr. Gracia (PSOE) que se cubran las plazas vacantes dotadas presupuestariamente.

Responde el Sr. Alcalde (PP) es algo en lo que se está trabajando.

Pregunta el Sr. Gracia (PSOE) cuando se van a sacar los presupuestos del 2023.

Responde el Sr. Alcalde (PP) ya hemos iniciado el procedimiento.

Ruega la Sra. Morera (PAR) que este aparatado sea solo de ruegos y preguntas, no de exposiciones con ha hecho la Sra. Pallas (C's)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 00:00 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE  
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. Marina Rivera Lleida.

*(firmado electrónicamente al margen)*

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.

